

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 04. de Agosto de 2014-

DECRETO EXENTO N° 4.021-

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE PRENDAS DE VESTIR

Y ACCESOR. PARA EL HOGAR

a nombre de ALVAREZ ESCARATE LUCINDA

Y OTRA.

RUT 53.321.952-7 ubicado en ANIBAL PINTO 411-A

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

*ORIGINAL: SECRETARIA*  
  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARIA  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ALCALDE  
DIAMINO HERNANDEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA  
SUBR.

Distribución:

SECRETARIA (1)  
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)